

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

—

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Excma. Diputación Provincial de Guadalajara

PLAZA VACANTE

Por acuerdo de la Comisión gestora de esta excelentísima Diputación provincial, adoptado el día 25 del actual, y de conformidad con las disposiciones vigentes, se convoca, por medio del presente anuncio, la provisión, mediante concurso-oposición, de una plaza de Cajista 4.º de la Imprenta provincial, con sujeción a las siguientes

B A S E S

1.ª La plaza que se anuncia estará remunerada con el jornal diario de doce pesetas.

2.ª Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles mayores de 20 años y menores de 45, que reúnan las condiciones expresadas en esta convocatoria.

3.ª Con arreglo al artículo 6.º de la Ley de 25 de Agosto de 1939, atendido el número de plazas que han de cubrirse, se establece la rotación para ser provista entre Caballeros Mutilados declarados útiles, ex-combatientes en general, ex-cautivos y familiares de víctimas de la guerra que reúnan las condiciones precisas de esta convocatoria. Si no fuese cubierta la plaza entre los opositores que reúnan las anteriores cualidades, se traspasará a turno libre, con arreglo al artículo 4.º de la citada Ley.

4.ª En las instancias para tomar parte en este concurso-oposición, expresarán los aspirantes, de una manera categórica, a qué turno optan con vista de los documentos que acrediten tal condición, presentándose aquéllas en la Secretaría de la Excma. Diputación provincial, Negociado de Personal, en el término de treinta días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5.ª Los documentos que como indispensables han de acompañar a sus instancias, son:
Cédula personal, certificación negativa de antecedentes penales, expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes; certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de su residencia; certificación de inscripción de nacimiento; certificación de adhesión entusiasta al Movimiento Nacional e inmejorables antecedentes político-sociales, expedidos por Autoridades o

entidades o particulares de reconocida solvencia política y refrendados por la Secretaría Local de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., así como cuantos documentos consideren precisos, justificativos de los méritos que aleguen.

6.ª El Tribunal estará constituido por el Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue, que actuará como Presidente de dicho Tribunal, y como Vocales, por un representante de la Dirección General de Administración Local, otro de la Comisión provincial de Reincorporación de Combatientes al Trabajo, Regente de la Imprenta provincial o técnico que le sustituya y sea designado por el Tribunal, y de Secretario, el que lo es de la Casa provincial de Misericordia, sin voz ni voto.

7.ª Dicho Tribunal formulará propuesta a la Comisión gestora del aspirante que reúna, por sus méritos y puntuación, mejores condiciones para desempeñar la plaza objeto de esta convocatoria.

8.ª Los ejercicios se celebrarán pasados tres meses, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la fecha y lugar que señalará el Tribunal y que, con la oportuna antelación, se publicará en el tablón de anuncios de la Excma. Diputación provincial.

9.ª Entre los admitidos al concurso se celebrará la oposición, que constará de dos ejercicios: uno teórico y otro práctico. El práctico consistirá en ejecutar, en el plazo que el Tribunal estime prudente, uno o los tres ejercicios que figuran en la parte del programa que se inserta a continuación. El teórico, además de la lectura de un trozo de manuscrito de escritura al dictado y de operaciones sobre las reglas fundamentales de aritmética, consistirá en contestar por escrito, en un plazo que también determine el Tribunal y que no podrá ser menos de dos horas, a uno de los temas que figuran en la parte teórica del programa, sacado a la suerte, y que será el mismo para todos los opositores que efectúen junto los ejercicios.

PROGRAMA para los ejercicios de oposición a una plaza de Cajista de la Imprenta provincial.

Parte teórica:

1.º Ligeras nociones acerca de la intervención de la Imprenta y vicisitudes por que pasó hasta la fecha.

2.º Conocimiento del material de composición: materias aleatorias de los tipos.

3.º Letras. Explicación de lo que son y las características por que se conocen. Su altura en puntos, grueso o prosa de la misma, crán, etc.

4.º Dibujo de una caja de tipo común, con la colocación de las letras en sus cajetines. Idem de otra para titulares, con colocación de las letras en sus cajetines.

5.º Qué es componedor y para qué sirve; ídem sobre las pinzas: cómo deben manejarse para no causar daño a los tipos. Chibalete: sus aplicaciones. Comodín: sus aplicaciones. Armario, galeras y galerines. Aplicaciones.

6.º Ligera noción de cómo se hace el aprendizaje. Higiene, posición, altura y colocación del cuerpo para evitar el cansancio, etc.

7.º Espaciado. Clases de espacios. Reglas por que se rige el espaciado y reparto que debe hacerse en cada línea.

8.º Regleteado o interlineado. Modo de hacer estas operaciones y por qué se hacen. Sacado de líneas del componedor, de una y de varias a la vez: modo de hacerlo. Colocación de galerines y galeras para la composición.

Parte práctica:

1.º Composición de un original de texto manuscrito para probar la celeridad del concursante. Prueba, corrección y distribución del mismo.

2.º Composición de estados y trabajos similares y y de fantasía.

3.º Casado: pliego de cuatro, ocho, dieciséis, treinta y dos y sesenta y cuatro páginas.

Guadalajara 26 de Mayo de 1945.—El Presidente, José García Hernández.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal gestora durante el mes de Abril próximo pasado.

Sesión ordinaria del día 5.

Se acordó:

Hacer constar en acta el sentido agradecimiento de la Corporación y de la ciudad al Excmo. Sr. Gobernador civil y Jefe Provincial del Movimiento, por el donativo hecho a los pobres, consistente en un racionamiento gratuito, con motivo de la Fiesta de la Victoria en el corriente año.

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior celebrada con fecha 26 de Marzo último.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales de que la Corporación quedó enterada; con expresa referencia, en cuanto a la primera, de un saluda del Cronista provincial, señor Layna Serrano, testimoniando su agradecimiento por el acuerdo adoptado en 26 de Marzo proximo pasado, con motivo de haberle sido concedida la Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Ofrecer a la Junta provincial de Fomento Pecuário, en cesión temporal y accediendo a su requerimiento, los terrenos conocidos por «Campo de San Roque», para emplazamiento del concurso de ganados que proyecta celebrar haciéndolo coincidir con la feria y fiestas locales de Octubre próximo; y para caso de que en estos terrenos no fuera posible la instalación por estar definitivamente cedidos para otros fines, mantener el ofrecimiento de habilitar otros para el repetido concurso.

Conceder al Gestor señor Camarillo, según solicita,

prórroga de tres meses en la licencia que por motivo de enfermedad viene disfrutando, a virtud de acuerdo de 30 de Diciembre último, con efectos desde el día primero del actual, y reiterar la lamentación de la Corporación por el motivo ocasional de dicha situación.

Adherirse al Homenaje Nacional que se organiza en honor del elocuente tribuno Vázquez de Mella y contribuir con cien pesetas a la suscripción abierta para su celebración.

Ceder a perpetuidad, previo pago del precio y derechos de licencia establecidos, el terreno necesario para una sepultura de primera clase, solicitado por el señor Martínez Casado, con sujeción a las condiciones de todo orden que se tienen reglamentadas.

Conceder licencia para ejecutar obras en la finca número 23 de la carretera de Zaragoza, a solicitud de su propietario señor Valladares.

Denegar en términos de aplazamiento las licencias solicitadas para hacer obras en los solares que poseen los señores Cobos y Serrano, en la huerta del Carmen y calle «A» de la Llanilla de San Roque, respectivamente, hasta que por este Ayuntamiento sean ejecutadas las necesarias para apertura y explanación de las calles que comprenden las barriadas de emplazamiento en orden a su urbanización.

Aprobar la tercera certificación de obra ejecutada en las de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, por la suma de 1,995'80 pesetas.

Conceder segunda prórroga de dos meses para terminación de las obras de rasante de la calle «A», continuación de la de Isidro Corral, al contratista de ellas señor Muñoz, que lo tiene solicitado, fundándose en razones atendibles.

Aprobar definitivamente con el voto favorable de los dos tercios, los proyectos de pavimentación de la cuesta de San Miguel, plaza de la Antigua y Ronda de San Antonio, desde la calle de Alvarfáñez hasta el camino del Matadero; calles de Alvarfáñez y Coronel Villar, desde la plaza de San Antonio hasta la de los Caídos; Cuesta de Calderón, calle de Francisco Cuesta y calle de Cervantes, desde la del Generalísimo a la plaza de San Antonio, y convocar subastas para contratar las obras que la ejecución de cada uno comprende, por plazo de veinte días y en los precios-tipo a que ascienden los respectivos presupuestos de contrata. Aprobar los sendos pliegos de condiciones económico-jurídicas por que deberán regirse en su celebración las subastas de referencia. Y cumplir el trámite que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Desestimar reclamación formulada por el señor Hernández, en solicitud de exención parcial de pago del arbitrio sobre fincas urbanas carentes de acerado, con referencia a la conocida con el nombre de «Maravillas de Tetuán» y año de 1944, toda vez que las tapias de cerramiento de dicha finca por el camino de Iriépal fue excluida de la liquidación.

Pasar a la Delegación de los Servicios de Recaudación, Presupuestos y Cuentas, a fin de que comprueben la veracidad de la alegación y con vista de lo que informe Intervención, proponga la resolución procedente en el expediente de fallidos por domicilio ignorado, que es objeto de dicho pase, el cual ha sido incoado por la Agencia ejecutiva con referencia al impuesto de Inquilinato, por la suma de pesetas 18.750'69.

Modificar el presupuesto extraordinario de 500.000 pesetas formado con la subvención concedida por la Junta Interministerial para remediar el Paro Obrero, con destino a la ejecución parcial del proyecto de abastecimiento de aguas, conforme se indica por la Dirección General de Administración Local, en sentido de consignar entre los ingresos una partida de 6.500 pesetas, por el concepto «Importe del reintegro del 1'30 por 100 de Pagos», en contra de la figurada en gastos, resultando incrementada la cuantía total del presupuesto en igual suma.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 1.590'63 pesetas.
 Pasar a los señores Arquitectos provincial y municipal el expediente de valoración contradictoria por la excelentísima Diputación, de determinados terrenos de la travesía de las Cruces, ofrecidos al Ministerio de Justicia para Audiencia provincial, a construir por el Estado, para que dichos técnicos, conjuntamente, dictaminen sobre la valoración que a su juicio deba darse a dichos terrenos.

Sesión ordinaria del día 15, celebrada el 16 por la festividad de aquél

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 5 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Adherirse con el mayor entusiasmo al homenaje que proyecta y patrocina la Excm. Diputación en honor del Cronista provincial señor Layna Serrano, y contribuir con 400 pesetas a la suscripción pública abierta para adquirir las insignias correspondientes a la dignidad de Comendador con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, para que ha sido recientemente nombrado, cuya imposición en solemne acto oficial será una de las partes del homenaje.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos domésticos de la finca número 69 de Francisco Aritio, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones, y muy especialmente a la limitativa motivadora del acuerdo de 16 de Marzo de 1942, con respecto al caudal de agua disponible para el Barrio de la Estación.

Denegar en términos de aplazamiento la concesión de agua solicitada por la Delegación provincial de Sindicatos para el Campo de Deportes de Educación y Descanso, hasta tanto sean ejecutadas por este Ayuntamiento las obras de mejora del abastecimiento de aguas de la ciudad, pues sin dichas obras, por escasez de agua y falta de presión no podría efectuarse el suministro, ya que la toma habría de hacerse previa prolongación de la tubería que abastece el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre.

Conceder cinco licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: Solar número 21 de la calle de Reinoso, finca número 23 de la calle del Arrabal del Agua, número 21 de la plaza de la Antigua, solar de la calle «D» del barrio del Carmen, propiedad del señor Gamo, y finca número 32 de la calle del Generalísimo. Todas ellas en las condiciones establecidas según la naturaleza de cada obra.

Conceder la licencia solicitada por la Cooperativa de Agricultores y Ganaderos, para la construcción de una almazara, condicionando sus efectos y validez al previo pago de determinadas obligaciones dimanantes de la propia construcción.

Denegar en trámite de aplazamiento la licencia que solicita el señor Alonso, para hacer obras en el solar de su propiedad, sito en la calle «B» de la Llanilla, hasta que por este Ayuntamiento se ejecuten las obras de apertura y explanación de calles de la barriada en orden a su urbanización.

Rechazar el ofrecimiento de donación de determinados terrenos, sitos en el paseo de la Alamiñilla, formulado por su propietario señor Villaverde, por no convenir a los intereses municipales y tratarse de asunto ya resuelto por acuerdo de 24 de Abril de 1941, a cuyo contenido debe estarse a todos los efectos.

Declarar exceptuada de los requisitos de subasta o concurso, la adquisición de los terrenos necesarios para completar la superficie de los solares destinados a la construcción del 2.º y 3.º bloques de Viviendas Pro-

tegidas para Funcionarios en el paseo del Doctor Fernández Iparraguirre, como comprendida en el artículo 125 de la ley Municipal. Adquirir por gestión directa al precio de 2'50 pesetas la unidad, 18.666,21 pies cuadrados de los señores herederos de don Narciso González y 6.641,57 pies cuadrados de los señores herederos de don Demetrio de Lucas, en el emplazamiento de referencia. Y facultar a la Alcaldía para gestionar lo procedente, previa ratificación de estos acuerdos con el «quorum» necesario; debiendo satisfacerse las adquisiciones referidas con cargo al presupuesto extraordinario de obras.

Declarar desierta, por falta de licitadores, la primera subasta celebrada para contratar las obras de construcción de dos depósitos de agua en «La Pedrosa» y otras complementarias y accesorias, y convocar segunda subasta en idénticas condiciones a las señaladas para aquélla de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Aprobar moción de la Alcaldía sobre petición a la Junta Interministerial de Paro de la segunda subvención para las obras comprendidas en el proyecto de abastecimiento de aguas de la ciudad, por la suma de pesetas 746.684'76, que con la de 500.000 pesetas ya concedida, completan la que inicialmente fué solicitada.

El enterado de las multas cobradas durante el mes de Marzo último, y aprobar la distribución del veinte por ciento de su importe entre los denunciante participes, que en este caso asciende a la suma de 69'80 pesetas.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para el corriente mes, por la suma de 159.370 pesetas.

Aprobar, con carácter provisional, como reglamentariamente corresponde, las cuentas generales del ejercicio y año de 1944, con las salvedades legales procedentes en referencia al acuerdo definitivo que adopte el Ayuntamiento sucesor, y a las responsabilidades de los cuentadantes.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, importante la suma de 6.715'69 pesetas.

Aprobar tres expedientes de bajas en el padrón de habitantes y vecinos, relativos a igual número de familias que han trasladado su respectiva residencia, y que de estas bajas se de cuenta a la Delegación de Abastecimientos, a los efectos procedentes.

Aprobar moción de la Alcaldía relacionada con la inversión de fondos del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas de 429.000 pesetas, procedentes del préstamo concertado al efecto con el Banco de Crédito Local de España, del que se interesarán las autorizaciones de fondos necesarias para el pago de aquéllas.

Sesión ordinaria del día 25

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria anterior, celebrada con fecha 16 del actual.

La tramitación y cumplimiento de diversa correspondencia y disposiciones oficiales, de que la Corporación quedó enterada.

Denunciar y declarar cancelado el convenio que se tenía concertado con la entidad «Defensa Mercantil e Industrial», de Madrid, por acuerdo de 25 de Agosto último, en orden a la recaudación municipal en grado de apremio, y convalidar el nombramiento de agente ejecutivo de manera personal y directa responsabilidad, a favor de don Darío Valenciano Valenciano, que actuaba en representación de dicha entidad.

El enterado de la propuesta que formula la presidencia del Consejo Superior de Cámaras Oficiales Agrícolas, con respecto a la impresión de un documental cinematográfico, lamentando que por dificultades económicas de esta Hacienda municipal no sea factible la realización de tan simpática y beneficiosa iniciativa.

Contribuir con una aportación de 500 pesetas, a los gastos que ocasione la celebración de los concursos comarcal y provincial de Arada, organizados para fechas coincidentes con la festividad de San Isidro, bajo el patrocinio del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Informar favorablemente expediente relativo al ingreso en el Asilo de Ancianos de la impedida Antolina de Castro San José, a efectos de lo dispuesto en la Ordenanza fiscal provincial de aplicación.

Nombrar comisionado de este Ayuntamiento ante la Junta de Clasificación, a efectos de las operaciones de revisión de exclusiones y prórrogas de los reemplazos de 1942 y 1944 y agregados, cuyo juicio tendrá lugar el día 3 de Mayo próximo, al titular de la Secretaría municipal, con facultades para delegar en el oficial de ella que designe.

Informar en sentido de que procede conceder la prórroga de primera clase, sobrevenida, comprendida en el caso 2.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, relativa al recluta Lucio San José de la Fuente, perteneciente al reemplazo de 1944, por el cupo de esta capital.

Ceder a perpetuidad, previo pago de los derechos establecidos, la sepultura de tercera clase solicitada por el señor Castanera, con sujeción a las condiciones de todo orden que a este fin están reglamentadas.

Conceder licencia para toma de agua de la red general, con destino al abastecimiento y usos industriales y domésticos de las fincas número 4 de la calle de Martín Puebla (garaje), número 4 de la calle del Doctor Rafael de la Rica y 28 de la calle de Alvarfáñez, en las condiciones de todo orden prefijadas para estas concesiones.

Conceder cinco licencias para ejecutar obras, a solicitud de interesados, en las fincas a que las mismas se contraen, y que son: Casa número 43 del Arrabal del Agua, 6 y 8 de la calle de Pescadores, plaza de toros, finca número 12 de la travesía de Santo Domingo y la número 2 de la plaza de José Antonio. Todas ellas en las condiciones generales, especiales y peculiares establecidas, atendiendo a la naturaleza de cada obra.

Declarar rescindido y finiquitado el compromiso de compra-venta de la plaza de toros a que se refiere el acuerdo de 17 de Agosto de 1942, que se declara sin valor ni efecto, accediendo a lo solicitado y propuesto por la propiedad del inmueble en atención a la circunstancia de haber sido declarado en estado de ruina.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada en las de construcción del primer bloque de Viviendas Protegidas para Funcionarios en el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, por la suma de 117.788'51 pesetas, con la previa conformidad del contratista señor Aznar.

Aprobar la segunda acta de precios contradictorios en referencia con la construcción de Viviendas Protegidas, determinando los de obra nueva no prevista en el proyecto aprobado, ni en la anterior, y que se remita al Instituto Nacional de la Vivienda, a los fines y efectos que procedan con posterioridad.

Aprobar la segunda certificación de obra ejecutada en la construcción del depósito de agua potable procedente del «Haza del Carmen», con la previa conformidad del contratista, por la suma de 7.335'08 pesetas.

Aprobar la primera certificación de obra ejecutada en la prolongación y revestimiento de las galerías de captación de la mina de agua del «Haza del Carmen» y en la instalación de tuberías de conducción, con la previa conformidad del contratista, por la suma de 43.624'81 pesetas.

Aprobar sendas certificaciones, únicas, de obra ejecutada por administración, consistentes en la limpieza de las galerías que sufrieron hundimientos de los manantiales del «Haza del Carmen», y en la reforma parcial de la red de distribución, comprendida la adquisición

de tuberías, por el paseo del Dr. Fernández Iparraguirre, por las sumas de 11.340 pesetas, la primera, y de 21.612'70 pesetas, la segunda.

Designar al segundo Teniente de Alcalde, señor Sobrino, para que en representación de la Corporación y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Contratación, concurre al acto de la subasta que para contratar las obras de reforma del vestíbulo y escalera de la Casa Ayuntamiento y de reforma del despacho de la Alcaldía y dependencias anejas, tendrá lugar el día 16 de Mayo próximo.

Acceder, en principio, a la solicitud-propuesta de ejecución de obras de rasante en calles de los barrios de la Llanilla de San Roque y Huerta del Carmen, que interesan a los propietarios de solares situados en ellas y recurrentes señores Serrano y Cobos, y que por la Dirección Técnica de la Sección de Vías y Obras se proceda al estudio y redacción del proyecto de rasante de cada una de las calles a que afectan las solicitudes deducidas, para después reglamentar y condicionar debidamente las oportunas concesiones.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales, por cuenta del presupuesto ordinario, importante la cantidad de 3.232'06 pesetas.

Aprobar otra relación de facturas de gastos municipales, por cuenta del presupuesto extraordinario de liquidación de deudas, importante la suma de 145'60 pesetas, e interesar del Banco de Crédito Local se sirva autorizar la disposición de esta suma con cargo a la cuenta abierta a este Ayuntamiento, a virtud del contrato número 888, que nutre este presupuesto.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, durante el mes de Marzo próximo pasado, que ha sido formado a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Autorizar a la Cooperativa de Agricultores y Ganaderos para que ejecute por su cuenta y cargo, con sujeción al proyecto inicialmente aprobado por este Ayuntamiento, las obras de desmonte que sean necesarias en la calle de Medina para hacer posible el acceso a los almacenes que ha construido en el número 1, dejando también en condiciones transitables el paso al Asilo de Ancianos por el número 3 de dicha calle.

Guadalajara 11 de Mayo de 1945.—El Secretario general, Santiago Peña.

Sesión ordinaria del día 17 de Mayo de 1945.

Aprobado, por unanimidad, debiendo remitirse un ejemplar al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la misma, a los efectos del artículo 65 de la vigente ley Municipal.

Guadalajara 17 de Mayo de 1945.—El Secretario, Santiago Peña.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Enrique Fluiters.

JUSTICIA MUNICIPAL

Contestaciones completas a los programas de los temas para las pruebas de aptitud para el ingreso en los Cuerpos de OFICIALES HABILITADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA MUNICIPAL, redactados por el Abogado del Ilustre Colegio de Burgos, don Luis Gaspar y Cereceda, Sanz Pastor, 18, Burgos. Pedidos al autor a 60 pesetas ejemplar.

Clases por correspondencia.

(Derechos de inserción, 11'25 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL